



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 15 de abril de 2021.-

VISTO el Expediente ID N° 8122317, relacionado con la solicitud de la alumna Ana María, Bournot, Legajo N°:36526, en referencia a la aplicación de la Resolución de Consejo Superior N°: 879/2020, y

CONSIDERANDO

Que la misma cumple la condición que dicha resolución exige en cuanto a carga horaria adeudada.

Que justifica la solicitud por motivos laborales, los cuales acredita mediante certificado.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química, mediante Resolución N° 005/2021, aconseja otorgar dicha excepción.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar la excepción de rendir hasta dos veces, sin recurrar, la asignatura "Operaciones Unitarias II", a la alumna Ana María, Bournot, Legajo N°:36526.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **020**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico